



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de SEPTIEMBRE de 2019.-

Visto lo solicitado, con motivo de la tramitación de causas relacionadas con violaciones a los "Derechos Humanos", lo manifestado a fs. 653 por la Unidad de Superintendencia para Delitos de Lesa Humanidad del Tribunal y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,


**SE RESUELVE:**


1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 1889/2019, dictada el 1° de julio ppdo.


2°) Modificar -a partir del 8 de mayo de 2019- las Resoluciones Nros. 3839/2018 y 1014/2019, de fechas 29 de noviembre y 15 de mayo ppdo., respectivamente; en el sentido que en reemplazo de la señora Sofía Barral que renunció, se contrate a la señora Melisa NAYA con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial, para desempeñarse en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín N° 2, con el fin de ser asignada a la tramitación de las causas precedentemente mencionadas -causa "CAMPO DE MAYO"-.

Regístrese, hágase saber y archívese.



  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION